

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 5****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA JOSÉ VILLAGRÁN MORIANA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 177/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA YOLANDA ROSADO HERRUZO frente a FOGASA y CASTOR LOGISTIC SOLUTIONS, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 722/2020

DECRETO

En Madrid, a 23 de diciembre de 2020.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 8.202,85 euros de resto de principal, y 410 euros más 820 euros, presupuestados para intereses y costas, se declara la insolvencia provisional del ejecutado CASTOR LOGÍSTIC SOLUTIONS, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sin necesidad de previa solicitud.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

**LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA MARÍA JOSÉ VILLAGRÁN MORIANA**

Y para que sirva de notificación en legal forma a CASTOR LOGISTIC SOLUTIONS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/558/21)

